

REGISTRADA BAJO EL N° 12293

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1º.- Ratifícase el convenio celebrado en fecha 14 de Setiembre de 2001 entre el Ministerio de Salud y Medio Ambiente, la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por una parte, y la Administración Nacional de la Seguridad Social por la otra, cuyo objetivo es incorporar al padrón Base del Sistema Nacional de Seguro de Salud a los trabajadores que prestan servicios en la Administración Pública Provincial y en las municipalidades adheridas al régimen previsional de la mencionada Caja.

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2405/02 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 1° de Octubre de 2001, con el N° 1468, Folio 236, Tomo III, cuyo texto en cuatro (4) folios se agrega e integra la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Norberto Betique
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Marcos Corach
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO N° 1229

SANTA FE, 15 julio de 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.293 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

OBEID
Dra. Claudia Alejandra Perouch

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2° Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - email:ditecleg@arnet.com.ar
